EXPTE N° 339/2024 -- Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Declaración de Beneplácito por la conmemoración del día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE Nº 340/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva Decreto Provincial N° 1403/24 de ampliación del Decreto Provincial N° 922/24 - "Programa Provincial de Equipamiento Vial".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE N° 341/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Gestión de Cobranza Interjurisdiccionales entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Oberá.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE Nº 342/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva proyecto de Ordenanza de adhesión a la Ley Provincial XXII-N°42 por la cual se adhiere al Título II Régimen de Regularización de Activos de la Ley Nacional Nº 27.743 Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes. Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE Nº 343/2024 ---Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza- "Premios Maestro Ricardo Vuori" .- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE Nº 344/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Vinculación y transferencia entre la Facultad de Ingeniería - UNaM y la Municipalidad de Oberá. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE Nº 345/2024 ---Departamento Ejecutivo Municipal - Dirección de Deportes - Proyecto de Ordenanza de adhesión a la ley Provincial V N°17 Disciplina Deportiva Newcom.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-

EXPTE N° 347/2024 -- Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Declaración de Beneplácito la capacitación realizada por Kitty Sanders sobre trata y tráfico de personas a destinado a docentes del nivel primario y secundario de Oberá y zona centro.- Concejal Kosnicki, solicita el tratamiento sobre tablas ya que la fecha de la capacitación es el día jueves y viernes.-- Se pone a consideración la Moción de ... Concejal Kosnicki.- Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.- Por Secretaría se dará lectura del proyecto: "PROYECTO DE BENEPLACITO "CAPACITACIÓN REALIZADA POR KITTY SANDERS SOBRE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS, PARA DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE OBERÁ Y ZONA CENTRO." Fundamentos: El día 18 de octubre, la ciudad de Oberá y Zona Centro recibirá la visita de Kitty Sanders, periodista y experta en trata y tráfico de personas, quien ofrecerá una capacitación para docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario de Oberá y Zona Centro. La trata y el tráfico de personas son problemáticas globales con un impacto severo en nuestra región, afectando profundamente los derechos humanos, la seguridad y el bienestar social de toda nuestra comunidad. En Argentina, la falta de conciencia y conocimiento sobre estos temas agrava la situación, y Oberá y la Zona Centro de Misiones no están exentas de este desafío. Esta realidad subraya la urgente necesidad de intervenir y educar a quienes tienen el potencial de marcar una diferencia significativa. La capacitación propuesta, se presenta como una herramienta esencial para abordar el problema de la trata y tráfico de personas en nuestro municipio. Proveer a los docentes con conocimientos y herramientas adecuadas fortalecerá la capacidad de prevención y permitirá una respuesta más eficaz ante posibles casos. Los contenidos desarrollados incluirán la definición y características del delito de trata y tráfico de personas; métodos de capacitación y exploración; prevención y respuesta ante el riesgo de trata y el uso de nuevas tecnologías y redes sociales. Es importante destacar que esta formación cuenta con la aprobación y el auspicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme Resolución 517, la cual se adjunta para su referencia. Asimismo, según lo determino el Consejo General de Educación, no se computarán las inasistencias. POR ELLO El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá DECLARA: PRIMERO: Su BENEPLACITO a la "CAPACITACIÓN SOBRE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS, PARA DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE OBERÁ Y ZONA CENTRO." realizada por Kitty Sanders - Periodista y especialista en Trata y Tráfico de personas, a llevarse a cabo el día 18 de octubre a las 8:30 hs. en Casa De La Historia Y La Cultura Del Bicentenario en la ciudad de Oberá y Zona Centro SEGUNDO: INVÍTESE a la comunidad educativa de Oberá y Zona Centro a participar de la capacitación mencionada en el apartado anterior. TERCERO: De forma. Firman concejal Adriana Kosnicki y Aníbal Ramírez".- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----EXPTE N° 349/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud del Sr. Monzón Crispín de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----DESPACHOS DE COMISIÓN.-EXPTE. N°259/2020 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio -Proyecto de

2

Comunicación: Solicita al Ejecutivo Municipal informe detallado y actualizado sobre poda y mutilación de árboles de la ciudad; EXPTE. N°225/2020- Bloque_Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación-Solicita establecer sentido único calle Martín Fierro en el tramo de calle Ecuador hasta Av. Sarmiento de nuestra ciudad; EXPTE. N°077/2020- Bloque Renovadores para Adelante- Proyecto de Ordenanza estableciendo sectores reservados para carga y descarga; EXPTE. Nº238/2020-Vecinos solicitan obra de cordón cuneta en calle Fray Luis Beltrán entre calles Paraguay y Colombia; EXPTE. N°141/2020- Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación solicita al Ejecutivo efectué tareas en relevamiento del estado de veredas y retiro de obstáculos de la vía pública.- Secretaría lee: "el concejo Deliberante, reunido en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dado tratamiento y Considerando: QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido resueltas por éste Concejo u otras vías; POR ELLO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, RESUELVE: ARTÍCULO 1: ORDENESE el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°259/2020 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio -Proyecto de Comunicación: Solicita al Ejecutivo Municipal informe detallado y actualizado sobre poda y mutilación de árboles de la ciudad.- EXPTE. N°225/2020-Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proy. de Comunicación-Solicita establecer sentido único calle Martín Fierro en el tramo de calle Ecuador hasta Av. Sarmiento de nuestra ciudad.- EXPTE. N°077/2020- Bloque Renovadores para Adelante- Proy. de Ordenanza estableciendo sectores reservados para carga y descarga.- EXPTE. N°238/2020- Vecinos solicitan obra de cordón cuneta en calle Fray Luis Beltrán entre calles Paraguay y Colombia. -EXPTE. N°141/2020- Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proy. de Comunicación solicita al Ejecutivo efectué tareas en relevamiento del estado de veredas y retire obstáculos de la vía pública. - EXPTE.N°268/2021-Sra. Erich Úrsula- Solicita autorización para fraccionamiento de inmueble. - ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Departamento de Personal, Notifíquese al interesado y Cumplido, Archívese. - Concejo Deliberante en comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sánchez, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki, Aníbal Ramírez".- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---*EXPTE N° 095/2024 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza-Creación de "Banco Municipal de Elementos de Órtesis y/o Ortopédicos".- Secretaría lee: "CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza, ARTÍCULO 1º: CRÉASE el "Banco Municipal de Elementos de Órtesis y/o ortopédicos" en el ámbito de la ciudad de Oberá. ARTÍCULO 2°: DISPONGASE como autoridad de aplicación la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social y/o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 3º: El Banco proveerá, conforme su disponibilidad, los

siguientes elementos de Órtesis y/o Ortopédicos: Andadores, Bastones, Bastones blanco, verde rojo y blanco, camas ortopédicas; Muletas, Trípodes, Sillas de ruedas, Cabestrillo, Botas ortopédicas y cualquier otro aparato, dispositivo, soporte que cumpla con similares características y/o funciones, en calidad de préstamo gratuito y/o donación, atendiendo a las circunstancias y necesidades de las personas beneficiarias. ARTÍCULO 4º: BENEFICIARIOS. Toda persona carente de recursos económicos para proporcionarse por sí sola del elemento de órtesis/ortopédico, debiendo además reunir los siguientes requisitos: *Carecer de cobertura social/obra social, *Certificado médico acreditante de la necesidad de uso del elemento de ortesis/ortopédico, *Residir en la ciudad de Oberá o acreditar una residencia mínima de 1 (un) año. ARTÍCULO 5º: El Banco está autorizado a recibir donaciones o préstamos de material de personas físicas o jurídicas, así como de instituciones públicas o privadas, debiendo confeccionar un inventario detallado del material inicial, como así también deberá realizar un inventario anual para llevar un registro actualizado del patrimonio del Banco. ARTICULO 6°: El Poder Ejecutivo Municipal está facultado para celebrar los convenios necesarios para este fin. ARTÍCULO 7º: Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y establecer los procedimientos de evaluación/control de calidad, seguridad e higiene de los elementos de órtesis y/o ortopédicos al momento de la entrega y devolución de los mismos. ARTÍCULO 8º: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo una campaña de concientización y sensibilización a través de redes sociales y otros medios disponibles, y proporcionará un enlace específico en la página web de la Municipalidad para informar a los ciudadanos sobre este servicio. ARTICULO 9: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánches, Aníbal Ramírez, Adriana Kosnicki".—Presidencia: "Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 127/2024 - Vecinos-Solicitan reductor de velocidad en calle Erasmie entre Lavalle y Sargento Cabral. - Secretaría lee: "CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Ordena, ARTÍCULO 1: DISPONGASE una zona de circulación de velocidad máxima 30knfi/hs. Esta velocidad de circulación será regulada por medio de ensañamientos de esquinas que se encuentran detalladas y varían según la vía, la ochava y sentido de circulación. Las mismas estarán dispuestas en las siguientes intersecciones: • Av. San Luis y calle Lavalle.-- • Calle Lavalle y La Rioja.-- • Calle Lavalle y Erasmie. - • Calle Lavalle y Salta. - • Calle Lavalle y Jujuy. - • Calle Jujuy y Sgto. Cabral. -- • Calle Sgto. Cabral y Salta. - • Calle Sgto. Cabral y Erasmie .---ARTICULO 2: DISPONGASE que en todas las intersecciones referidas en el art. 1 de la presente, las demarcaciones de los ensanchamientos de esquinas se realizaran con pintura amarilla, respetando las medidas de ancho mínimo de circulación según planos de detalles anexados. ARTICULO 3: DISPONGASE la colocación de cartelerías, conforme plano anexado: • 5 Cartel de velocidad máxima 30 km/hs. • 3 Cartel de velocidad máxima 20 km/hs..-- ARTICULO 4:

DISPONGASE la construcción de un elemento reductor de velocidad tipo "senda elevada" en la calle Erasmie intersección con calle Lavalle (conforme planos anexados).- ARTICULO 5: DISPONGASE la colocación de 2(dos) carteles verticales en total, siendo los mismos: • 1 Cartel informativo a 35 metros reductor de velocidad. • 1 Cartel de reductor de velocidad, ubicado en el lugar donde está construido el elemento. ARTICULO 6: DISPONGASE la colocación de carteles indicando el sentido de circulación de las arterias en la zona referida.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Concejo Deliberante en comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez Carina Sánchez Adriana Kosnicki,".- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE Nº 168/2024 ---Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de la Sra. Bangel Wilma sobre uso conforme por mejoramiento de márgenes de Arroyo Urbano.- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante en comisión de Obras "Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dado tratamiento al Expediente de referencia y haciendo suyo los considerandos del proyecto, debe dictarse Resolución de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: EXCEPTUASE a la Sra. Bangel Wilma del cumplimiento de lo preceptuado por la Ordenanza VIII - N° 10 referida a la Recuperación y protección de arroyos y cauces de agua en la ciudad de Oberá, respecto al inmueble de su propiedad identificado catastralmente como SECCION: 0008, MANZANA: 0037, PARCELA: 0018, PARTIDA MUNICIPAL: 29.415,.- ARTÍCULO 2: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Concejo Deliberante en comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez Carina Sánchez, Adriana Kosnicki,".- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE Nº 312/2024 ---Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de Catastro Municipal sobre modificación de Resolución N° 154/2023.- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dado tratamiento al Expediente de referencia ha considerado que el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de rectificación de la Resolución Nº 154/2023 por medio de la cual se autoriza el proyecto de Mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción de los Inmuebles propiedad de la Sra. Zagurski Isabel; QUE, en dicha resolución por error se consignaron de forma errónea los datos catastrales de los inmuebles en cuestión debiendo proceder a la rectificación de los mismos para dar continuidad al trámite legal correspondiente; razón de lo expuesto debe dictarse Resolución de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: RECTIFIQUESE la Resolución Nº 154/2024 de fecha 29 de Noviembre de 2023 la que quedará redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el proyecto de Mensura Particular con Fraccionamiento por vía de excepción del Inmueble identificado catastralmente como Sección 010-Manzana 197/198- Parcela 04-02-Partida Municipal N° 26557-28407, propiedad de la Sra. Zagurski Isabel, conforme al croquis que como anexo forma parte de la

presente. - ARTÍCULO 2: De Forma.--: Concejo Deliberante en comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez Carina Sánchez, Adriana Kosnicki,".- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---*EXPTE N° 332/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Decreto Provincial N° 448/2023 por el cual se transfiere, a título de donación al Municipio de Oberá, vehículos automotores.- Secretaría lee: "CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 448 de fecha 28 de diciembre de 2023, por el cual se transfiere sin cargo y a titulo de donación al municipio de Oberá, los bienes cuyo detalle e identificación obran en la planilla anexa al Decreto de referencia; QUE, en este sentido, conforme lo normado por la Carta Orgánica de la ciudad de Oberá, Art. 111°.- "Son atribuciones y deberes del Concejo: 9) Autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos en general, en las condiciones previstas en esta Carta Orgánica y aceptar o rechazar herencias, donaciones o legados", en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: APRUEBESE en todas sus partes el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 448 de fecha 28 de diciembre de 2023, el que como anexo forma parte de la presente.-ARTÍCULO 2: AUTORICESE al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones necesarias a los fines de hacer efectivas las respectivas transferencias de dominio de los bienes donados, conforme anexo I del Decreto, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 3: INCORPORESE los bienes donados al Inventario Municipal a través del Departamento de Patrimonio, Archivo y Suministro.- ARTICULO 4: De forma.-Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- Firman los concejales, Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez, Aníbal Ramírez.- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---EXPTE N° 334/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza-Programa de concientización sobre tenencia responsable de mascotas en instituciones educativas. Secretaría lee: "El concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad ha dado tratamiento al Expediente de referencia y haciendo suyo los CONSIDERANDOS del proyecto debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: CREASE el PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.-ARTÍCULO 2: Definiciones.----a) Mascotas, también conocidas como animales de compañía, son aquellos animales que conviven con seres humanos en sus hogares o entornos cercanos, principalmente con fines de compañía, afecto o recreación. A diferencia de los animales de trabajo, producción o fauna silvestre, las mascotas suelen ser seleccionadas por su carácter amigable, su capacidad de interacción con las personas y su adaptación al entorno doméstico. Entre las especies más comunes de mascotas se encuentran los perros, gatos, aves, roedores, peces, y algunas

especies exóticas que son criadas en cautiverio bajo condiciones especificas. El concepto de mascota implica una relación de responsabilidad por parte de los humanos, quienes deben asegurar su bienestar, proporcionándoles cuidados como alimentación adecuada, atención veterinaria, ejercicio, y un ambiente segurob) La tenencia responsable de mascotas se refiere al compromiso y las obligaciones que adquiere una persona al adoptar un animal de compañía, asegurando su bienestar físico y emocional a lo largo de su vida. Implica proporcionar los cuidados necesarios para garantizar que la mascota tenga una vida saludable, segura y digna, respetando tanto las necesidades del animal como las normativas legales y la convivencia en comunidad
ARTÍCULO 3: Objeto
Promover la concientización sobre la tenencia responsable de mascotas en los estudiantes de todos los niveles escolares, considerando que este es un espacio de aprendizaje y formación integral, con la capacidad de influir en los hábitos y comportamientos de los estudiantes, con vistas a promover un trato adecuado y responsable hacia los animales que conviven con ellos en sus casas
ARTÍCULO 4: Ámbito de Aplicación
El programa será implementado en instituciones educativas de todos los niveles de Oberá según demanda. El cronograma y duración del programa serán definidos por la autoridad de aplicación, según necesidad
1. Femonter al respeta y la empetía basis les enimeles
Fomentar el respeto y la empatía hacia los animales Promover el bienestar animal
3. Desarrollar el sentido de responsabilidad
4. Prevenir el abandono y el maltrato
5. Contribuir a la salud pública y ambiental, a través de la prevención de
enfermedades zoonóticas
6. Impulsar la formación integral de los estudiantes
ARTÍCULO 6: Contenidos
El programa buscará instruir a los estudiantes tomando como ejes fundamentales los siguientes principios clave de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS: a) Alimentación adecuada: Proveer una dieta balanceada y suficiente acorde a la especie, edad y condición de salud del animal
b) Atención veterinaria: Realizar controles regulares con el veterinario, cumplir con
el plan de vacunación, desparasitación y tratamientos médicos cuando sean
necesarios
c) Espacio y ambiente seguro: Ofrece - un entorno adecuado, limpio y seguro, donde
el animal pueda vivir y desarrollarse sin peligros
d) Ejercicio y estimulación: Proporcionar actividades físicas, recreativas y mentales
necesarias para su bienestar, dependiendo de las características de la especie
e) Control reproductivo: En el caso de no querer que el animal se reproduzca,
garantizar métodos de control, como la esterilización, para evitar el abandono y la
sobrepoblación de animales
f) Seguridad y salud: Control de enfermedades zoonóticas, normas de higiene y
prevención de accidentes
g) Responsabilidad social: Garantizar que la presencia del animal no afecte la
convivencia con vecinos o la comunidad evitando ruidos excesivos daños a la

propiedad o el entorno, y recogiendo los desechos. Cuidados especiales con canes potencialmente peligrosos.-----ARTÍCULO 7: Autoridad de aplicación.----El programa se implementará por medio de la Secretaria de Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos a través de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente o la que en el futuro la reemplace..----ARTÍCULO 8: Difusión.-----El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá campañas de difusión sobre el "PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE programa RESPONSABLE DE MASCOTAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", a través del área correspondiente en los medios locales.-----ARTÍCULO 9: Convenios.-----Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios que considere necesarios y/u oportunos para implementar, extender o mejorar el presente programa.-----ARTICULO 10: Dese a la Prensa y Cumplido Archívese.----Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.- Firman los concejales, María Luisa Glum, Carina Sánchez, Verónica Noguera, Marcelo Sedoff, Mara Ivis Frontini, Adriana Kosnicki, Aníbal Ramírez. - Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.-Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE Nº 337/2024 ---Asociación de Centros de Estudiantes del Departamento Oberá- ACEDO- Solicitan Declarar de Interés Municipal la Estudiantina Edición 2024 y la elección de Rey y Reina Departamental.- Secretaría: "El Concejo Deliberante en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo, ha dado tratamiento al Expediente de referencia y Considerado: QUE, la Asociación de Centros de Estudiantes del Departamento de Oberá solicita se declare de Interés Municipal la Edición 2024 de la Estudiantina Obereña; QUE, la Estudiantina Obereña es una tradición que se remonta a varias décadas en nuestra ciudad, siendo un evento emblemático que reúne a estudiantes de diferentes instituciones educativas. Estas celebraciones forman parte integral del patrimonio cultural intangible de nuestra comunidad, fomentando la unión, el compañerismo y el espíritu festivo entre los jóvenes; QUE, la elección de Rey y Reinas de la ciudad es un acontecimiento que promueve la participación activa de los estudiantes en la vida cívica y social de Oberá y sus buenas relaciones de los municipios que pertenecen al Departamento; QUE, estas actividades contribuyen significativamente al desarrollo de habilidades organizativas, creativas y de liderazgo en los jóvenes participantes; QUE, la Estudiantina y sus eventos asociados generan un impacto positivo en la economía local, atrayendo visitantes y fomentando el turismo; QUE, la estudiantina es un espacio de los jóvenes que debe ser reconocido; QUE es deber de este ámbito legislativo reconocer y apoyar las manifestaciones culturales que enriquecen la identidad de nuestra ciudad; QUE, la misma se llevará a cabo los días Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19 de Octubre en el Parque de las Naciones; QUE la elección rey y reina de los estudiantes departamental Oberá se llevará a cabo el día viernes 25 de Octubre en el predio del Parque de la Selva (Termas); POR ELLO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, DECLARA: ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PUBLICO CULTURAL MUNICIPAL la "Estudiantina Obereña" y a la "Elección de Rey y Reinas de la

Ciudad", en reconocimiento a su valor histórico, cultural y social para la comunidad de Oberá. ARTÍCULO 2: De Forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo: Firman los concejales: "Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki,.- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- Concejal Noguera: "Bueno, en principio, agradecer la presencia de Nahuel Delima, secretario de la CEDO. Gracias por venir a Francisco Kemsky, que está a cargo del Departamento de la Juventud. También Fran, gracias por acompañarnos. Bueno, nada, a haber, felicitarlos primero por el trabajo que están haciendo, los veo muy activos más allá de la estudiantina, que es lo que hoy nos convoca y bueno, estamos declarando interés, este evento que en Oberá ya es algo típico hace muchos años, fue cambiando también la coyuntura y bueno, un montón de cuestiones, antes hacíamos carrosas, ahora hacen batucada y baile, pero bueno, sabemos que más allá de eso, todos los tiempos hay mucho trabajo detrás, hay mucho compromiso de los jóvenes, decirles que es un momento único, un momento único donde todos se juntan por un fin, que es la estudiantina, a organizar, ver y decidir entre todos que van a hacer, que van a presentar y algo positivo, que es también el nombre de su institución, con mucho orgullo, así que felicitarlos, desearlos el mayor de los éxitos, sigan así, sigan trabajando, gracias por su compromiso a todos, así que sea muy fructífera esta edición 2024, que bueno, ya nos queda nada, jueves, viernes y sábados y después la elección de las redes y reinas de departamental Oberá. Así que gracias por su presencia y el mayor de los éxitos".-----

las madres. Gracias señor presidente.- Gracias.-------Concejal Ramírez: "Bueno, en la misma sintonía de mis pares concejales, quiero desear un feliz día de la madre a todas las madres, no solamente de la ciudad de Oberá, sino que todas las madres que demuestran siempre un infinito amor y tiene la capacidad de procrear. Y ese es el mayor don que Dios los ha dado, así que feliz día a todos. Por otro lado, quiero felicitar a los estudiantes por la actividad que están llevando adelante, por el esfuerzo que hacen día a día, así que fuerza ese compromiso, ojalá que se siga acrecentando, no es cierto, que es un compromiso social muy importante, el de trabajar en pos de la expresión de sus pares. No es poca cosa, así que felicitaciones. Bueno, feliz día a nuestro par, Lucy Glum. Feliz cumpleaños que pases muy bien. Gracias".-----Concejal Koznicki: "Agradecer el acompañamiento de nuestros proyectos. Saludar, feliz cumpleaños de Lucy. Saludar a todas las madres también. Y una agradecimiento especial a los comerciantes que donaron, estamos vendiendo publicidad para traer a Kitty Sander nuevamente. Este jueves y viernes vamos a estar trabajando en los colegios y universidades, así que bueno, agradecer especialmente la colaboración de los comerciantes Obereños por brindar esa posibilidad y poder llegar a esta cabo, gracias" -----Concejal Ramírez: "Bueno, este, solamente quiero destacar dos temas que me parecen muy importantes. Una es la charla que se va a llevar a cabo los días 17 y 18 con la periodista Kitty Sander, que lo viene impulsando mi par concejal Adriana Koniski y también agradecer a todos los concejales el acompañamiento y bueno el apoyo en esta declaración no cierto. Y resaltar de que este tipo de charla, este tipo de trabajo, tiene una finalidad muy importante el de formar, el de capacitar, el de concientizar a los jóvenes y a toda la sociedad no cierto sobre una problemática por ahí que nos cuesta hablar, porque generalmente los problemas se trata de ocultarnos y en este caso es una forma de exponerlos y de comenzar a ocuparnos del tema y por sobre todo las cosas generar esa conciencia muy importante porque cuando conocemos el problema es el paso fundamental para comenzar a buscar una solución y esta es una de las tantas herramientas que tenemos no cierto como para comenzar a trabajar especialmente con nuestros adolescentes que son por ahí las presas de estos sectores no cierto y son los que son utilizados por las personas que lamentablemente están entre nosotros y muchas veces de guantes de blanco son los que generan estos espacios de trata de persona trata de niños y tráfico así que muchísimas gracias invitarle a todos a participar; por otro lado quiero hacer una referirme a una charla una discusión que se generó en la última sesión del martes pasado no cierto y que por ahí siguen siendo temas de actualidad no son temas que que dejen de ser relevantes y que se puede digamos aclarar o discutir cómo se lo quiere tomar es con respecto a lo que mi par concejal decía, con respecto al sexto encuentro de Concejos Deliberantes de legislaturas este conectadas este foro que se hizo a nivel nacional no es cierto y que, lamentablemente, por cuestiones de agenda, usted, señor presidente ni la vicepresidenta primera, no pudieron asistir. Existe de todos modos una cadena de mando a la que se puede delegar. En este caso, en el vicepresidente segundo, obviamente no se hizo así. Supongo que fue por una cuestión de prioridad de partido político. Lamento que si fuera así quiero pensar lo que no es así, no es cierto. Pero, ni siguiera fui notificado cuando en realidad soy el vicepresidente segundo en este Concejo Deliberante propuesta

hecha justamente por ustedes y que han votado, no es cierto, en esta función; Lamento que esto ocurra, no es cierto, porque no se respeto tampoco la vía por la que se tendría que delegar esa función y eso demuestra, no es cierto, de que tampoco son totalmente apegados a las reglamentaciones, tal lo estresaba el concejal Marcelo Sedoff, entonces solamente quería aclarar esto y que es bueno estar apegado a las reglamentaciones, pero hay que hacerlo en todo, en todo momento y en todas las acciones. Muchas gracias, señor presidente".-----Concejal Kosnicki: "Bueno, van a haber pegado en mi banca un cartel, justamente por el tema trata. De este tema, trata de personas, tenemos que hacer una verdadera causa social, tenemos que elegir si queremos ser la meca de la trata o vamos a ser el faro de la provincia del país, del mundo si se quiere. Este 19 de octubre va a ir una caminata a nivel país de A21, deberíamos sumarnos todos como un sitio, todos juntos. Por eso quiero invitar al señor Intendente, a todos mis pares concejales, al Consejo Consultivo, a las iglesias, a la fuerza, a los docentes, al personal de salud, a la municipalidad en sus diferentes áreas, al Acedo, a los jóvenes, están invitadísimos a participar, a todos los obereños en general, para sumarse a esta causa, mostrándole al mundo que se opone firmemente a la trata y tráfico de personas. Los esperamos a todos. Gracias".-----No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la concejal Adriana Kosnicki..-- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos.-----